

San Bartolomé de Tirajana. Primera Instancia e Instrucción número 2 (Las Palmas).
 San Bartolomé de Tirajana. Primera Instancia e Instrucción número 3 (Las Palmas).
 San Bartolomé de Tirajana. Primera Instancia e Instrucción número 5 (Las Palmas).
 San Bartolomé de Tirajana. Primera Instancia e Instrucción número 7 (Las Palmas).
 San Javier. Primera Instancia e Instrucción número 3 (Murcia) (nueva creación).
 San Sebastián de la Gomera. Primera Instancia e Instrucción (Santa Cruz de Tenerife).
 Sant Feliu de Guixols. Primera Instancia e Instrucción número 1 (Girona).
 Sant Feliu de Guixols. Primera Instancia e Instrucción número 3 (Girona).
 Sueca. Primera Instancia e Instrucción número 3 (Valencia).
 Sueca. Primera Instancia e Instrucción número 4 (Valencia) (nueva creación).
 Talavera de la Reina. Primera Instancia e Instrucción número 4 (Toledo).
 Torremolinos. Primera Instancia e Instrucción número 2 (Málaga).
 Torremolinos. Primera Instancia e Instrucción número 3 (Málaga).
 Torremolinos. Primera Instancia e Instrucción número 4 (Málaga).
 Torremolinos. Primera Instancia e Instrucción número 5 (Málaga).
 Torremolinos. Primera Instancia e Instrucción número 7 (Málaga) (nueva creación).
 Tortosa. Primera Instancia e Instrucción número 2 (Tarragona).
 Tui. Primera Instancia e Instrucción número 1 (Pontevedra).
 Úbeda. Primera Instancia e Instrucción número 2 (Jaén).
 Valverde del Camino. Primera Instancia e Instrucción número 2 (Huelva).
 Valverde. Primera Instancia e Instrucción (Santa Cruz de Tenerife).
 Vic. Primera Instancia e Instrucción número 3 (Barcelona).
 Vic. Primera Instancia e Instrucción número 4 (Barcelona).
 Vilafranca del Penedès. Primera Instancia e Instrucción número 1 (Barcelona).
 Vilafranca del Penedès. Primera Instancia e Instrucción número 2 (Barcelona).
 Vilagarcía de Arousa. Primera Instancia e Instrucción número 1 (Pontevedra).
 Vilagarcía de Arousa. Primera Instancia e Instrucción número 2 (Pontevedra).
 Vilalba. Primera Instancia e Instrucción número 1 (Lugo).
 Vilanova i la Geltrú. Primera Instancia e Instrucción número 1 (Barcelona).
 Vilanova i la Geltrú. Primera Instancia e Instrucción número 3 (Barcelona).
 Villacarrillo. Primera Instancia e Instrucción número 1 (Jaén).
 Villacarrillo. Primera Instancia e Instrucción número 2 (Jaén).
 Villarreal de los Infantes. Primera Instancia e Instrucción número 2 (Castellón).
 Villarrobledo. Primera Instancia e Instrucción (Albacete).
 Vinaròs. Primera Instancia e Instrucción número 1 (Castellón).
 Vinaròs. Primera Instancia e Instrucción número 2 (Castellón).
 Viveiro. Primera Instancia e Instrucción número 2 (Lugo).
 Total plazas: 142.

admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral de la Administración de Justicia, categorías Psicólogos, Trabajadores sociales y Educadores de la Administración de Justicia, turno libre («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 28 de noviembre de 1997, página 35152), a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

Al final del punto tercero debe incluirse el siguiente párrafo:

«El número de preguntas de que constará el primer ejercicio de las pruebas selectivas para cubrir plazas de Psicólogos, Trabajadores sociales y Educadores de la Administración de Justicia, turno libre, será de 80, en forma de test, con cuatro respuestas alternativas, extraídas del programa general y del programa específico, anexo III de la Resolución de 16 de diciembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 27), y el tiempo disponible para su realización será de una hora.»

Punto cuarto, donde dice: «Todos los aspirantes deberán ir provistos del documento nacional de identidad y de bolígrafo o pluma», debe decir: «Todos los aspirantes deberán ir provistos del documento nacional de identidad y de bolígrafo».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 28 de noviembre de 1997.—El Director general, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia, Fernando Martos Mateos.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

25624 RESOLUCIÓN 452/39251/1997, de 21 de noviembre, de la Subsecretaría, por la que se nombran alumnos para el acceso a la condición de militar de empleo de la categoría de Oficial de la Armada.

Como resultado de las pruebas selectivas convocadas por Resolución 452/38253/1997, de 13 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 73, del 26), se nombran alumnos para el acceso a la condición de militar de empleo de la categoría de Oficial de la Armada, a los aspirantes que se relacionan en el anexo debiendo efectuar su presentación en la Escuela Naval Militar de Marín (Pontevedra), el día 9 de enero de 1998, antes de las diez horas, realizando el viaje de incorporación por cuenta del Estado, de acuerdo con lo previsto en la base 10.1 de la convocatoria.

Los alumnos que tengan la condición de militar profesional, pasarán a la situación de excedencia voluntaria en su Escala de origen de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 del artículo 56 de la Ley 17/1989, de 19 de julio, Reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional («Boletín Oficial del Estado» número 172, del 20).

Madrid, 21 de noviembre de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

ANEXO

DNI	Apellidos y nombre
Cuerpo de Intendencia	
20.184.534	Peñacoba Martínez, Felipe (1).
5.422.396	Martín Cuevas, Juan M. (1).
7.242.546	Namey de Garaizar, Enrique (1).
50.959.978	Chana Garrido, Francisco (1).
11.963.865	Ramos Matilla, José M. (1).
29.011.226	Sáez Robles, Joaquín (1).
32.658.829	Antón Viscasillas, Jaime.

25623 RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, que modifica la de 25 de noviembre de 1997, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral de la Administración de Justicia, categorías Psicólogos, Trabajadores sociales y Educadores de la Administración de Justicia, turno libre.

Advertidos errores en la Resolución de 25 de noviembre de 1997, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes

DNI	Apellidos y nombre
25.422.478	Giménez Santos, Daniel (1).
7.960.147	Velázquez Salvador, Cristóbal (1).
22.973.679	Mulero Sánchez, Javier.

Cuerpo de Ingenieros, Escala Superior

24.249.343	Saiz-Pardo Lizaso, Manuel (1).
9.403.174	Suárez Tamargo, Javier.
33.381.152	Lage Pérez, Silvia.
28.777.257	Rodríguez Lázaro, Ricardo.
1.828.979	Sanz de Lucas, Eduardo.
5.906.369	Puentes Serrano, Vicente.

Cuerpo de Ingenieros, Escala Técnica

8.944.536	Dos Santos Agosto, José C.
34.076.614	Bautista Muñoz, Ángel.
45.084.082	Montero Vila, Joaquín.
35.311.054	Vázquez Calderón, Juan J.
25.454.544	Molinos Magallón, José L.
32.654.441	Carrasco Pena, Pedro.
50.178.176	Arenas Gómez, Valentín.
9.008.475	Cabezas Prados, César.

(1) Deberán realizar su presentación en el Centro de Formación el día 13 de abril de 1998, antes de las veinticuatro horas, por estar exentos de realizar la formación general militar, en aplicación del artículo 6.2.a) del Reglamento del Militar de Empleo de la Categoría de Oficial.

MINISTERIO DEL INTERIOR

25625 *ORDEN de 18 de noviembre de 1997 por la que se corrigen errores de la de 22 de octubre de 1997, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, especialidades de Juristas y Psicólogos.*

Por Orden de 22 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre) se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, especialidades de Juristas y Psicólogos.

Como quiera que se hayan advertido errores:

En la base 4, admisión de aspirantes, punto 2, párrafo segundo, donde dice: «Frente a los actos de exclusión dictados por la autoridad convocante, podrán los aspirantes interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la autoridad convocante», debe decir: «Frente a los actos de exclusión dictados por la autoridad convocante, podrán los aspirantes interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.»

En la base 1.6, donde dice: «... siendo la duración máxima de la fase de oposición el 15 de mayo de 1998...», debe decir: «... siendo la duración máxima de la fase de oposición el 15 de julio de 1998...».

En el anexo III, Tribunal suplente de Psicólogos, donde dice: «Presidente: Don Bernardo Molino Jiménez,...», debe decir: «Presidente: Don Bernardo Moreno Jiménez,...».

Madrid, 18 de noviembre de 1997.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1996), el Director general de Instituciones Penitenciarias, Ángel Yuste Castillejo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

25626 *CORRECCIÓN de erratas de la Orden de 17 de noviembre de 1997 por la que se corrige la de 29 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 12), que convocaba concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros para cubrir puestos vacantes en centros públicos de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos dependientes del ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Cultura.*

Advertidas erratas en la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» número 279, de 21 de noviembre de 1997, de la Orden de 17 de noviembre de 1997, procede su rectificación en el siguiente sentido:

En la página 34218, en el segundo párrafo, donde dice: «Observado, igualmente que en los anexos donde se relacionan los centros privados de Educación Infantil...», debe decir: «Observado igualmente que en los anexos donde se relacionan los centros públicos de Educación Infantil...».

En la página 34219, donde dice: «En Madrid-Centro y Madrid-Norte, en las páginas 51 y 53,...», debe decir: «En Madrid-Centro y Madrid-Norte, en las páginas 51 y 52,...».

En la misma página, donde dice: «En la provincia de Ciudad Real, en la página 183, los códigos que van desde 13005281C Sección del I.E.S. 13002708C, de Puertollano...», debe decir: «En la provincia de Ciudad Real, en la página 183, los códigos que van desde 13005281C Sección del I.E.S. 13002708C, de Puertollano de Argamasilla de Alba...».

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

25627 *ORDEN de 20 de noviembre de 1997 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.*

Al amparo de lo previsto en el artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y del artículo 17.4 de la Ley 12/1996, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1997, el Consejo de Ministros aprobó la oferta de empleo público para 1997 por el Real Decreto 414/1997, de 21 de marzo, en el que se autoriza la convocatoria de 20 plazas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

En cumplimiento de dicho Real Decreto, y con el fin de atender las necesidades de personal del sistema de Inspección de Trabajo.

Este Ministerio, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 1.a) del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), y previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, ha resuelto convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, con sujeción a las siguientes:

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 20 plazas por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre: